



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

SECRETARIA EJECUTIVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN BIOSEGURIDAD

Marzo 2020



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

Honduras ha alcanzado mejoras sustanciales en el marco legal, institucional y operativo para la protección y gestión de los derechos de la propiedad acorde con la Estrategia de Desarrollo de la Visión de Nación 2010 – 2038 y Plan Nacional 2010 – 2022, aprobado por el Congreso Nacional en el año 2009.

En vista de la necesidad de un sistema de la propiedad incluyente que permita que la mayoría de la población sea partícipe de las actividades económicas reconocidas por el Estado como una forma de contribuir con la erradicación de las causas de la pobreza. Asimismo reconociendo que la regularización de la propiedad, la normalización de las actividades económicas y la modernización de los sistemas de registros de derechos de propiedad, incrementan la seguridad jurídica permitiendo al país alcanzar niveles de desarrollo que generen riqueza y bienestar para la población, por lo anterior y para transformar el sistema de derechos de propiedad se determinó necesario integrar y modernizar el registro de la propiedad inmueble con el catastro nacional de igual manera integrar otros registros, reducir tiempos y costos en las transacciones, crear mecanismos rápidos y eficaces para la solución de conflictos relativos a la propiedad y el registro de los bienes inmuebles que sin títulos son poseídos u ocupado por la mayoría de hondureños, a razón de esto es constituido el Instituto de la Propiedad.

El Instituto de la Propiedad fue creado en el año 2004 mediante Decreto 82-2004, con el propósito de aplicar la Ley de Propiedad, a fin de fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, emitiendo y supervisando el uso de la normativa apropiada en todo el territorio nacional, permitiendo la inversión nacional y extranjera y el acceso a la propiedad por parte de todos los sectores de la sociedad y generando la información espacial estratégica con los atributos necesarios para crear e implementar políticas públicas de estado a la altura de los más altos intereses del pueblo hondureño.

Durante el período 2004-2005 se impulsaron los procesos de modernización de sistemas de registro, bajo la técnica de Folio Real. Se desarrolló el Sistema Unificado de Registros (SURE), proveyendo una herramienta digital para el registro de la propiedad.

A consecuencia de retrocesos en aspectos técnicos e institucionales, para reorientar los procesos y políticas en materia de Propiedad a la visión original. En 2014 se aprueba un Decreto en Consejo de Ministros que faculta la actual Junta Directiva del Instituto de la Propiedad, en la toma de decisiones necesarias para:



“Crear las condiciones para la prestación de mejores y más eficientes servicios por parte del Instituto de la Propiedad, por medio de la especialización de procesos de atención al cliente y procesamiento de presentaciones, a fin de optimizar los tiempos de respuesta y resolución de problemas, para incrementar la regularidad de los inmuebles en folio real en la premisa que una transacción se puede realizar en tiempo real”

Como parte de esta reforma y en el alcance definido por la Ley de Propiedad de poseer la administración de todos los registros de propiedad mueble e inmueble en diciembre de 2014 el Instituto de la Propiedad recibe de la Dirección Ejecutiva de Ingresos en modalidad de traspaso el Registro Vehicular, el cual se ha insertado en la estrategia de mejora del Instituto y ha mostrado un avance significativo en sus operaciones.

Por todo lo anterior y para facilitar el paso hacia una función normadora como lo señala la Ley de Propiedad, el Instituto de la Propiedad ha constituido en fideicomiso sus flujos de ingresos con el fin de garantizar el proceso de descentralización de sus procesos hacia terceros que puedan brindar una atención especializada con transacciones ágiles, seguras y confiables, apuntando a la contratación de operadores privados que sean el medio para cumplir con las políticas de calidad en sus más altos estándares.

Estos fideicomisos han sido estructurados en base a los dos proyectos: NUEVO FIDEICOMISO

- **Fideicomiso para el Proyecto denominado “Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras”**
- **Fideicomiso Proyecto De Operación, Funcionamiento, Financiamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a Nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas.**

La tercerización de servicios hacia una alianza público-privada, en el marco de un fideicomiso facilita la incorporación de un operador inversionista, municipalidades y Cámaras de Comercio como centros asociados en la Gestión Transaccional y el Instituto de la Propiedad en un rol normativo. Mediante este modelo, la interacción de actores públicos y privados fortalece la cadena de valor en la prestación de mejores servicios a los usuarios finales, al tiempo que garantiza la sostenibilidad técnica y financiera del Sistema de Administración de Tierras.

La evolución del Sistema actual (SURE) al Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP), permite integrar las diferentes operaciones sobre los bienes de la nación, dentro de una robusta plataforma tecnológica que concentra los diferentes requerimientos de los actores vinculados a este modelo.



Como resultado de la adopción de estos aspectos, Honduras está integrando de forma activa a los diferentes actores en la gestión sobre el tema de tierra y derechos de propiedad, tanto públicos como privados; bajo un esquema descentralizado de prestación de servicios de fácil acceso sobre una plataforma común, con estándares predefinidos que garantiza la transparencia en las operaciones mediante la trazabilidad de éstas, reduciendo costos y tiempos transaccionales.

En diciembre de 2019, fue reportado en la ciudad china de Wuhan, un nuevo coronavirus, el SAR COV-2 que ha provocado que la OMS decrete la primera pandemia mundial por una enfermedad desde principios del siglo XX, en que se desarrolló la llamada Gripe española.

Las consecuencias de la pandemia dependen de las características del SARS CoV-2, incluyendo de la magnitud y eficacia de su propagación entre las personas, las formas clínicas de presentación de los casos y las medidas médicas, epidemiológicas, sociales, políticas, económicas, entre otras, que estén disponibles para controlar el impacto del virus. El SARS CoV-2 representa una seria amenaza no solo para la salud individual, sino en especial para la salud pública.

La probabilidad de enfermar dependerá, en gran medida, de la exposición. Por esta situación, se considera que para las personas en general, el riesgo se considera bajo.

Sin embargo, existirán personas con un mayor riesgo de infección, y en ese grupo, están las personas que trabajan, sus contactos más cercanos incluyendo sus familiares.

Los datos sobre casos confirmados, muertes y tasa de letalidad por SARS CoV-2, se modifican constantemente, y Honduras no es una excepción.

Las vías de transmisión, exposición y contagio del SARS CoV-2, son en la actualidad suficientemente conocidas, por lo que las medidas para prevenir las mismas y evitar la enfermedad deben ser consideradas esenciales para el control de la pandemia

2. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Contar con los servicios de un profesional capacitado en Bioseguridad, que permita al Instituto de la Propiedad IP establecer un protocolo de Bioseguridad para ser aplicado en las diferentes circunscripciones regionales del IP a nivel nacional de acuerdo a las características específicas de cada una, que permita establecer medidas preventivas ante la actual situación de emergencia generada por la propagación del virus Covid-19.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar un protocolo de Bioseguridad para el Instituto de la Propiedad en cuanto a la higiene de las oficinas y del personal, que permitan la adecuada promoción de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas en sus lugares de trabajo.
2. Garantizar el desarrollo de programas permanentes de seguridad y salud en el trabajo, encaminado a proteger y mantener la salud de los trabajadores y el adecuado funcionamiento de sus actividades, así como la de los usuarios de servicios que brinda el IP.
3. Fomentar la correcta aplicación de procedimientos de higiene en los distintos espacios y en los diversos colectivos de trabajadores y usuarios por medio del acompañamiento directo en la implementación
4. Identificar posibles conductas consideradas de riesgo en cuanto a transmisión de enfermedades por medio de evaluaciones

3. ACTIVIDADES

1. Abordar e identificar los elementos que ocasionan una situación de riesgo en el Instituto que permita determinarlos, intervenir para modificarlos, disminuirlos, eliminarlos o lograr la preparación pertinente.
2. Establecer un plan que permita la reactivación de actividades en el Instituto de la Propiedad en las diferentes oficinas del Instituto a nivel Nacional de acuerdo con las particularidades de cada una, se detalla:

No.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAL	PERSONAL QUE ATIENDE USUARIOS	USUARIOS DIARIOS
SECRETARIA EJECUTIVA				
1	SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS	96	4	15
2	INSPECTORIA GENERAL		2	5
3	SECRETARIA GENERAL		2	5
4	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		10	2
5	AUDITORIA		0	0
6	PLANIFICACIÓN		0	0
7	COMUNICACIONES		0	0
8	LEGAL		0	0
9	PROYECTOS		0	0
10	SECRETARIA EJECUTIVA		3	10
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA				
11	TESORERIA / RECEPCION	132	4	40
12	CONTABILIDAD		0	0
13	ASEO		0	0
14	PRESUPUESTO		0	0
15	SERVICIOS GENERALES		0	0
16	ALMACEN		0	0
17	CONTRALORIA		0	0
18	BIENES		0	0



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Términos de Referencia Especialista en Bioseguridad

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS				
19	REGISTRO	161	37	444
20	GERENCIA DE CATASTRO		21	
	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO			
21	VEHICULAR	89	27	482
	DIRECCION DE LEGALIZACION Y			
22	REGULARIZACION	53	9	50
	DIRECCION DE REGISTRO DE PROPIEDAD			
23	INTELECTUAL	68	13	88

PERSONAL OFICINAS REGIONALES				
No.	CIUDAD	CANTIDAD DE PERSONAL	PERSONAL QUE ATIENDE USUARIOS	USUARIOS DIARIOS
1	COMAYAGUA	29	8	182
2	CHOLUTECA	21	10	217
3	COPÁN	18	8	238
4	DANLÍ	19	8	140
5	EL PROGRESO	16	9	199
6	GRACIAS, LEMPIRA	9	3	51
7	YUSCARAN	5	4	18
8	YORO	8	3	29
9	TELA	10	3	54
10	TRUJILLO	9	3	93
11	SANTA BARBARA	18	6	173
12	SIGUATEPEQUE	18	4	88
13	SAN PEDRO SULA RPI Y RV	81	34	769
	SAN PEDRO SULA RPI			
14	REGULARIZACIÓN	7	7	60
15	JUTICALPA	22	9	191
16	PUERTO CÓRTEZ	8	3	83
17	OLANCHITO	7	2	29
18	OCOTEPEQUE	7	3	79
19	LA CEIBA RPI	15	3	137
20	LA CEIBA VEHICULAR	9	9	97
21	INTIBUCA	15	4	107
22	ISLAS DE LA BAHÍA	7	3	42
23	LA PAZ	7	2	45
24	MARCALA	6	3	30
25	NACAOME	6	4	74

3. Elaborar una guía de sistema de trabajo seguro y como protegerse así mismo, conforme a las diferentes actividades de los empleados en la institución.
4. Desarrollar un plan de respuesta en caso de personal o usuarios sospechosos y el seguimiento que se debe dar a los contactos.
5. Proporcionar información o instrucciones, preferiblemente de forma oral y escrita.
6. Determinar todos los insumos y materiales que el instituto debe proveer a sus empleados a nivel nacional



7. Acompañar en la elaboración de especificaciones técnicas de los insumos de bioseguridad a adquirir.
8. Ejecutar todas aquellas actividades que le sean asignadas por la autoridad del Instituto de la Propiedad.
9. Dar charlas al personal sobre el correcto uso del material de Bioseguridad, así como de su distribución, aplicación y uso en el caso del personal de apoyo.
10. Diseñar en conjunto con la Unidad de Comunicaciones el Plan de comunicación eficaz sobre le COVID 19

4. INFORMES Y PRODUCTOS ESPERADOS

- Protocolo de Bioseguridad para el Instituto de la Propiedad
- Plan de implementación del Protocolo
- Informe de evaluación de la implementación de protocolo en las 24 oficinas

5. DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La duración de las actividades está contemplada para el término de un mes

6. ARREGLOS INSTITUCIONALES

El IP proporcionará equipo, insumos y material de oficina para cumplir con los productos establecidos. El técnico contará con facilidades de espacio y recursos de hardware y software en las oficinas del IP; podrá hacer uso de documentos y bases de datos que puedan servir de insumos para los trabajos a realizar.

El Instituto financiará la logística y material de las actividades que se programen dentro del desempeño de sus funciones.

Las actividades se desarrollarán en Tegucigalpa. El Instituto otorgará viáticos en el caso de traslados fuera de Tegucigalpa.

La supervisión la realizará la Entidad Ejecutora a través de la Jefatura de la Secretaría Ejecutiva o quien designe. Dirección General Administrativa

7. PERFIL DEL TÉCNICO

El Técnico deberá tener la siguiente formación básica:

- Egresado de la carrera en Virología, Microbiología o bioquímica
- Experiencia en actividades de enseñanza e investigación en el área de la Virología, Microbiología o bioquímica



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Términos de Referencia Especialista en Bioseguridad

- Experiencia en el desarrollo de protocolos y fomentador de procesos de inocuidad en el trabajo, presentar dos (2) Constancia de clientes de haber ejecutado perfiles similares.
- Experiencia en solucionar problemas relacionados con la Virología Humana y Ambiental.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

OFICIO SE-IP-NO. 140-2020

Tegucigalpa M.D.C., 11 de mayo de 2020.

Señores
ASIG HONDURAS
Soluciones en Medio Ambiente, Calidad y Seguridad Industrial
Su Oficina

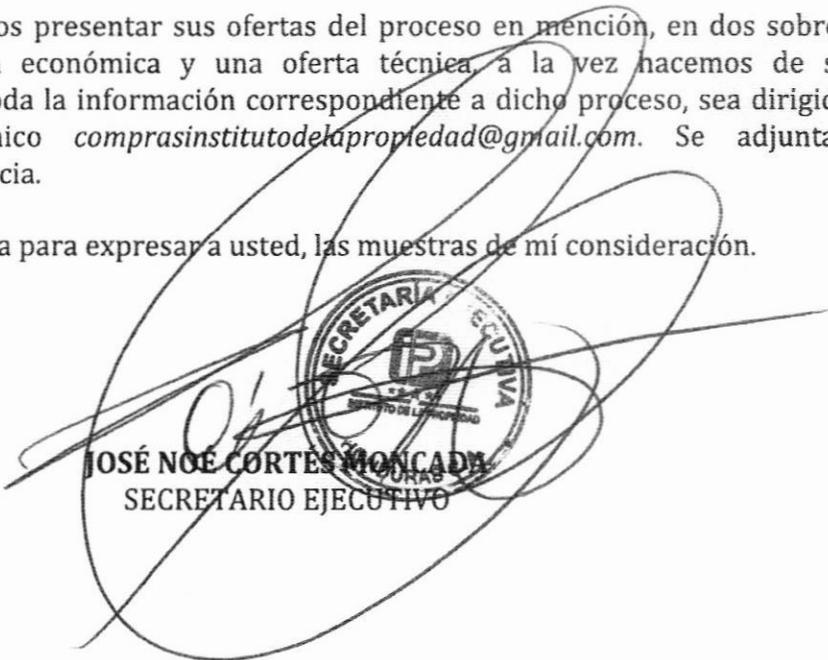
Ref.: Contratación de un Especialista en Bioseguridad que permita la reactivación de actividades en el Instituto de la Propiedad.

Estimados Señores:

El Instituto de la Propiedad, le presenta **FORMAL INVITACIÓN** para participar en el proceso de **CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN BIOSEGURIDAD**, que establezca un protocolo de Bioseguridad para ser aplicado en las diferentes circunscripciones regionales del IP a nivel nacional de acuerdo a las características específicas de cada una, que permita establecer medidas preventivas ante la actual situación de emergencia generada por la propagación del virus Covid-19, cuya recepción y apertura de ofertas, ha sido programada para el día jueves catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m.

Por lo que solicitamos presentar sus ofertas del proceso en mención, en dos sobres sellados, una oferta económica y una oferta técnica, a la vez hacemos de su conocimiento, que toda la información correspondiente a dicho proceso, sea dirigida al correo electrónico comprasinstitutodelapropiedad@gmail.com. Se adjuntan Términos de Referencia.

La ocasión es propicia para expresar a usted, las muestras de mi consideración.



JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO

CC. Archivo



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

OFICIO SE-IP-NO. 139-2020

Tegucigalpa M.D.C., 11 de mayo de 2020.

Señores
CADERH
Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos
Su Oficina

Ref.: Contratación de un Especialista en Bioseguridad que permita la reactivación de actividades en el Instituto de la Propiedad.

Estimados Señores:

El Instituto de la Propiedad, le presenta **FORMAL INVITACIÓN** para participar en el proceso de **CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN BIOSEGURIDAD**, que establezca un protocolo de Bioseguridad para ser aplicado en las diferentes circunscripciones regionales del IP a nivel nacional de acuerdo a las características específicas de cada una, que permita establecer medidas preventivas ante la actual situación de emergencia generada por la propagación del virus Covid-19, cuya recepción y apertura de ofertas, ha sido programada para el día jueves catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m.

Por lo que solicitamos presentar sus ofertas del proceso en mención, en dos sobres sellados, una oferta económica y una oferta técnica, a la vez hacemos de su conocimiento, que toda la información correspondiente a dicho proceso, sea dirigida al correo electrónico comprasinstitutodelapropiedad@gmail.com. Se adjuntan Términos de Referencia.

La ocasión es propicia para expresar a usted, las muestras de mi consideración.

JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO



CC. Archivo



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

OFICIO SE-IP-NO. 141-2020

Tegucigalpa M.D.C., 11 de mayo de 2020.

Señores
ICONTEC
Instituto Colombiano de Normas Técnicas
Su Oficina

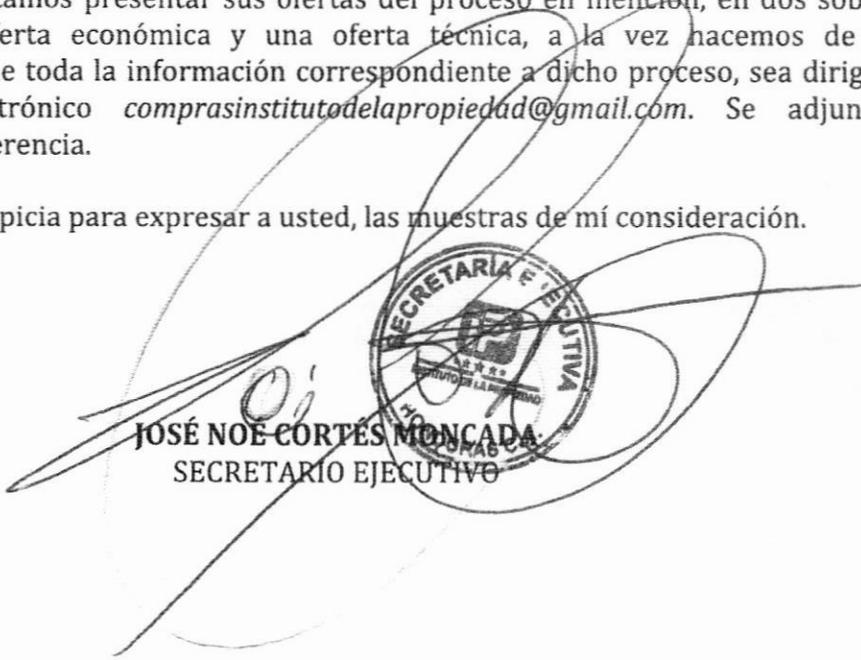
Ref.: Contratación de un Especialista en Bioseguridad que permita la reactivación de actividades en el Instituto de la Propiedad.

Estimados Señores:

El Instituto de la Propiedad, le presenta **FORMAL INVITACIÓN** para participar en el proceso de **CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN BIOSEGURIDAD**, que establezca un protocolo de Bioseguridad para ser aplicado en las diferentes circunscripciones regionales del IP a nivel nacional de acuerdo a las características específicas de cada una, que permita establecer medidas preventivas ante la actual situación de emergencia generada por la propagación del virus Covid-19, cuya recepción y apertura de ofertas, ha sido programada para el día jueves catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m.

Por lo que solicitamos presentar sus ofertas del proceso en mención, en dos sobres sellados, una oferta económica y una oferta técnica, a la vez hacemos de su conocimiento, que toda la información correspondiente a dicho proceso, sea dirigida al correo electrónico comprasinstitutodelapropiedad@gmail.com. Se adjuntan Términos de Referencia.

La ocasión es propicia para expresar a usted, las muestras de mi consideración.


JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO

CC. Archivo



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

OFICIO SE-IP-NO. 142-2020

Tegucigalpa M.D.C., 11 de mayo de 2020.

Doctor
Manuel Antonio Sierra Santos
Su Oficina

Ref: Contratación de un Especialista en Bioseguridad que permita la reactivación de actividades en el Instituto de la Propiedad.

Estimados Señores:

El Instituto de la Propiedad, le presenta FORMAL INVITACIÓN para participar en el proceso de **CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN BIOSEGURIDAD**, que establezca un protocolo de Bioseguridad para ser aplicado en las diferentes circunscripciones regionales del IP a nivel nacional de acuerdo a las características específicas de cada una, que permita establecer medidas preventivas ante la actual situación de emergencia generada por la propagación del virus Covid-19, cuya recepción y apertura de ofertas, ha sido programada para el día jueves catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m.

Por lo que solicitamos presentar sus ofertas del proceso en mención, en dos sobres sellados, una oferta económica y una oferta técnica, a la vez hacemos de su conocimiento, que toda la información correspondiente a dicho proceso, sea dirigida al correo electrónico comprasinstitutodelapropiedad@gmail.com. Se adjuntan Términos de Referencia.

La ocasión es propicia para expresar a usted, las muestras de mi consideración.

JOSE NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO



CC. Archivo



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

OFICIO SE-IP-NO. 143-2020

Tegucigalpa M.D.C., 11 de mayo de 2020.

Señores
AGRINNET Laboratorio
Su Oficina

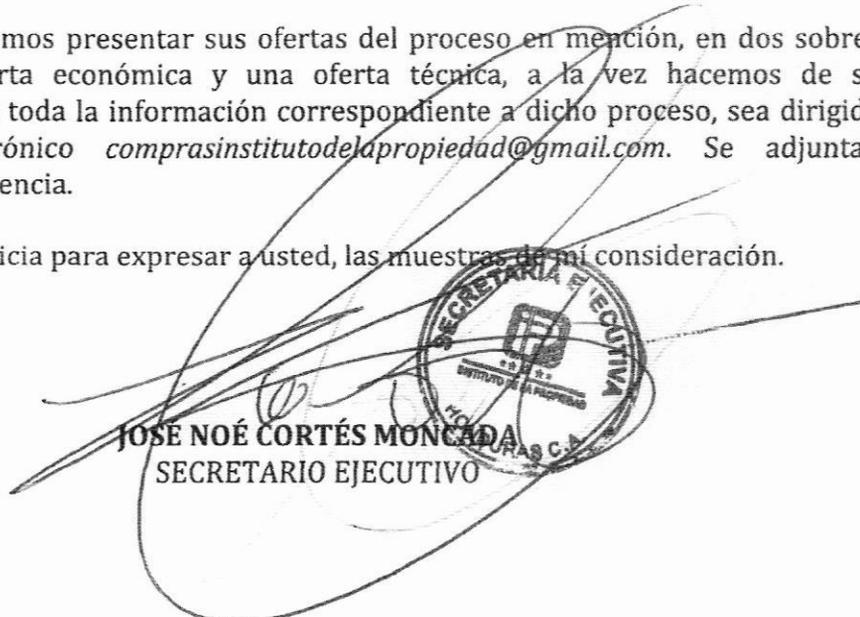
Ref: Contratación de un Especialista en Bioseguridad que permita la reactivación de actividades en el Instituto de la Propiedad.

Estimados Señores:

El Instituto de la Propiedad, le presenta FORMAL INVITACIÓN para participar en el proceso de **CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN BIOSEGURIDAD**, que establezca un protocolo de Bioseguridad para ser aplicado en las diferentes circunscripciones regionales del IP a nivel nacional de acuerdo a las características específicas de cada una, que permita establecer medidas preventivas ante la actual situación de emergencia generada por la propagación del virus Covid-19, cuya recepción y apertura de ofertas, ha sido programada para el día jueves catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m.

Por lo que solicitamos presentar sus ofertas del proceso en mención, en dos sobres sellados, una oferta económica y una oferta técnica, a la vez hacemos de su conocimiento, que toda la información correspondiente a dicho proceso, sea dirigida al correo electrónico *comprasinstitutodelapropiedad@gmail.com*. Se adjuntan Términos de Referencia.

La ocasión es propicia para expresar a usted, las muestras de mi consideración.


JOSE NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO



CC. Archivo